



Córdoba,

15 MAY 2018

Expte. Ref.: 0003434/2018

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D.N. nro. 243/2018 y que en artículo 2° y 6° se ha consignado un error material en la fecha de la licencia y en el cargo del docente, respectivamente, por lo que resulta necesario rectificar los mismos en los términos del artículo 101 del decreto reglamentario 1759/72 (t.o. 2017) de la Ley 19.549. En el artículo 2° **donde dice:** "...hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones o finaliza su designación como Directora de la Escuela de Historia de la FFyH,..." **debe decir:** "...hasta el 31/10/2018, o antes si se reintegrarse a sus funciones..." y en el artículo 6° **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)..." **debe decir:** "Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 110)..."

Lo aquí dispuesto se resuelve en virtud de lo establecido en la Resolución HCS N° 725/2016.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

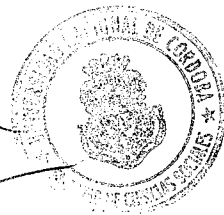
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la Res. D.N. nro. 243/2018 en su artículo 2° **donde dice:** "...hasta el 31/03/2019, o antes si se reintegrarse a sus funciones o finaliza su designación como Directora de la Escuela de Historia de la FFyH,..." **debe decir:** "...hasta el 31/10/2018, o antes si se reintegrarse a sus funciones..."

ARTÍCULO 2°: Rectificar la Res. D.N. nro. 243/2018 en su artículo 6° **donde dice:** "...Profesor Asistente dedicación Simple (C. 115)..." **debe decir:** "Profesor Adjunto dedicación Simple (C. 110)..."

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

298